Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 376

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19" - ID N° 391.609 -AD REFERÉNDUM.

Asunción, 3 de junio de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19" - ID N° 391.609 - AD REFERÉNDUM, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19" - ID N° 391.609 - AD REFERÉNDUM.

Que en lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma, junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fueron extendidas por medio de la Resolución S.G. N° 248, del 22 de abril de 2021, en la cual se dispuso asimismo, la conformación del Comité de Evaluación.

Que, el 24 de mayo de 2021, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de cuatro (04) ofertas, de las empresas referidas a continuación: CRYOGAS S.A.; LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A.; INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.; y, OXIPAR S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Cynthia Cristaldo, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Sr. Oscar Boquet y el Sr. Rodrigo Romero, ambos en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y el Sr. Daniel Emery Esquivel, en representación del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de culminación del 31 de mayo de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Viene de la 1

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 376 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19" - ID N° 391.609 -AD REFERÉNDUM.

Asunción, 7 de junio de 2021.-

Que el punto 10 "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora", del INFORME DE EVALUACIÓN, recomienda la adjudicación a la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 9, 13, 16, 21, 22 y 23; a la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., los lotes 6, 7, 10, 11, 12, 17 y 18, y a la empresa CRYOGAS S.A., los lotes 8, 14, 15 y 19.

Que asimismo, el Comité recomendó la declaración desierta de los lotes 20 y 24, conforme al Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/2003.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.

Que entre los antecedentes se visualiza la Nota CESC N° 290/2021, de fecha 02 de junio de 2021, a través de la cual se emite la CONSTANCIA DE NO OBJECIÓN de la COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID – 19 (CESC), para continuar con los procesos de adjudicación conforme a la recomendación del Comité de Evaluación.

Que en lo atinente a la previsión presupuestaria, se verifica que el proceso está impulsado bajo la modalidad AD REFERÉNDUM.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 406/2021, del 02 de junio de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1044/2021, de fecha 03 de junio de 2021, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19" - ID N° 391.609 - AD REFERÉNDUM**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 316

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19" - ID N° 391.609 -AD REFERÉNDUM.

Asunción, 7 de junio de 2021.-

N°	EMPRESAS	LOTES	MONTO MÍNIMO TOTAL	MONTO MÁXIMO TOTAL
1	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	1, 2, 3, 4, 5, 9, 13, 16, 21, 22, 23	12.253.605.566	24.506.335.148
2	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	6, 7, 10, 11, 12, 17, 18	8.282.958.495	16.565.916.990
3	CRYOGAS S.A.	8, 14, 15, 19	7.345.667.225	14.691.009.793
		MONTO TOTAL A ADJUDICAR	**27.882.231.286**	**55.763.261.931**

MONTO MÍNIMO: **GUARANÍES VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS.**

MONTO MÁXIMO: **GUARANÍES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN.**

Artículo 2°. Declarar desiertos los lotes 20 y 24, conforme al Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/2003, que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Artículo 3°. Disponer que la administración de los contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas esté a cargo de las dependencias indicadas a continuación:

NRO. LOTE	DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS
1	III R.S. CORDILLERA I
2	IV R.S. GUAIRÁ I
3	V R.S. CAAGUAZÚ I
4	X R.S. ALTO PARANÁ I
5	XI R.S. CENTRAL I
6	XIII R.S. AMAMBAY O
7	XVIII R.S. CAPITAL O
8	CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS C
9	HOSPITAL SAN JORGE I
10	HOSPITAL DE LAMBARÉ O
11	HOSPITAL DE ÑEMBY O
12	HOSPITAL DE VILLA ELISA O
13	HOSPITAL MAT. INF. SAN PABLO I

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 316

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19" - ID N° 391.609 -AD REFERÉNDUM.

Asunción, 7 de junio de 2021.-

14	HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO
15	HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA
16	HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE
17	INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
18	HOSPITAL DEL INDÍGENA
19	INERAM
21	HOGAR SANTO DOMINGO
22	HOGAR GIJON ROGA LUQUE
23	HOGAR NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN

Artículo 4º. Establecer que los Contratos respectivos sean suscriptos por los titulares de las dependencias administradoras de contrato, identificadas en el artículo 3°, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de los fondos asignados en virtud a la Ley de emergencia COVID19.

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CESAR BORBA VARGAS
MINISTRO

SIMESE N° 139443/20.

07 -06- 2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
07 JUN. 2021 HORA: 10:25
139443/20 FIRMA:

REF. SIMESE N° 139.443/2020: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19" – ID N° 391.609 AD REFERÉNDUM.-

Asunción, 03 de junio de 2021

URGENTE

DICTAMEN A.J. N° 044 /2021

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 139.443, ingresado en fecha 03 de junio de 2021, en el cual se destaca el **Memorándum** DGAF N° 709/2021 de fecha 02 de junio de 2021, por el cual se recepciona el expediente para la Adjudicación del proceso sobre la "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19", esta Dirección General señala cuanto sigue:

- Resolución AJ N° 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Informe de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación	✓
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación.-	✓
Cuadro comparativo de precios adjudicados.-	✓
Proyecto de Resolución en medios impreso y magnético, suscrito por los responsables.-	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una **verificación formal del expediente**, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de evaluación, acta de apertura de ofertas, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.-

- Acta del Comité de Evaluación.-

Comité Evaluador	Integrantes	Recomendación	Observaciones
Resolución SG N° 248 del 22/04/2021	**DGAF** Cynthia Cristaldo **DGGIES** Oscar Boquet - **Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social** Rodrigo Romero, Daniel Emery Esquivel -	Adjudicación a las firmas: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 9, 13, 16, 21, 22, 23) - LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. (Lotes 6, 7, 10, 11, 12, 17, 18) - CRYOGAS S.A. (Lotes 8, 14, 15, 19)	El Comité sugiere declarar desiertos, conforme al Artículo 30 (inciso b "Que los precios de las ofertas resulten inaceptables ...") los Lotes N° 20 y 24 - **Los cuadros anexos al Informe de Evaluación, no se encuentran suscritos por todos los miembros del Comité de Evaluación.-**

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Notificaciones Judicial
DGAJ - MSP y BS

- Fundamentos.-

El Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del **Dictamen** DOC N° 406, de fecha 02 de junio de 2021, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación.-

La propuesta de Resolución, conforme lo señalado por la DOC, se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**.-

Que, el Art. 19°, del **Decreto N° 21.376/98** "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

- Conclusión.

El presente dictamen se basa en el contenido del **Informe de Evaluación** y se encuentra circunscripto a las **formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo**, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias -en cada acto administrativo- del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., **el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19" – ID N° 391.609 AD REFERÉNDUM**, conforme a lo recomendado por el Comité Evaluador mediante Informe, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo, dictando las resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normativa y Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

135445/20 03/06/21
17:52

DICTAMEN - DOC N° 406/2021

A: C. P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF

PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19" ID N° 391.609 AD REFERÉNDUM

ASUNTO: PARECER JURÍDICO SOBRE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO.

DE: C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | ASJT

FECHA: 02 de junio de 2021. Exp. N° 139.443/2020

1. ANTECEDENTES

a) Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional SBE N° 18/2021, disponible en el portal público de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

b) Resolución S.G. N° 248 del 22 de abril de 2021, que aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, autorizó el llamado y la conformación del respectivo Comité de Evaluación.

c) Acta de Apertura de Ofertas del 24 de mayo de 2021.

d) Informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la LPN SEB N° 18/2021, cerrado al 31 de mayo de 2021.

e) Formulario de verificación de la Unidad Técnica de Apoyo del 31 de mayo de 2021.

f) Nota CESC N° 290/2021 del 02 de junio de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Arturo Aguilera

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso remitido a través del Expediente N° 139.443/2020 corresponde al pedido de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19" ID N° 391.609 AD REFERÉNDUM, que fuera gestionada por la UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL.

El llamado aún no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ejecución correspondiente al año 2021, debido al carácter Ad Referéndum del llamado.

En lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma, junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fueron extendidas por medio de Resolución S.G. N° 248 del 22 de abril de 2021, en la cual se dispuso, asimismo, la conformación del Comité de Evaluación correspondiente.

De forma preliminar a la verificación de las ofertas, corresponde indicar que el Pliego de Bases y Condiciones establece un total de veinticuatro (24) lotes concursables y según se desprende del Acta de Apertura de Sobres, extendida el 24 de mayo de 2021, participaron un total de cuatro (4) firmas, identificadas a continuación:

1. CRYOGAS S.A.
2. LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A.
3. INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
4. OXIPAR S.A.

Con posterioridad a la recepción y apertura de ofertas, inició la labor del Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Cynthia Cristaldo, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Sr. Oscar Boquet y el Sr. Rodrigo Romero, ambos en nombre de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; y, el Sr. Daniel Emery Esquivel, como representante del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.

La gestión a cargo del Comité de Evaluación se ajusta a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*.

Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*

Se extrae del informe de evaluación finalizado por el Comité el 31 de mayo de 2021, la recomendación de adjudicación, en el tenor siguiente:

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por el Abg. Arturo Aguilera

1. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

a) *Declarar Desiertos los Lotes N° 20 y 24, conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03.*

b) *Adjudicar el presente Llamado*, a las siguientes empresas según el siguiente resumen:

N°	EMPRESAS	LOTES	MONTO MÍNIMO TOTAL	MONTO MÁXIMO TOTAL
1	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	1, 2, 3, 4, 5, 9, 13, 16, 21, 22, 23	12.253.605.566	24.506.335.148
2	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	6, 7, 10, 11, 12, 17, 18	8.282.958.495	16.565.916.990
3	CRYOGAS S.A.	8, 14, 15, 19	7.345.667.225	14.691.009.793
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR			27.882.231.286	55.763.261.931

MONTO MÍNIMO: VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS.

MONTO MÁXIMO: CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN.

El monto total a ser adjudicado, según se desprende de la recomendación del Comité de Evaluación asciende a la suma de guaraníes veintisiete mil ochocientos ochenta y dos millones doscientos treinta y un mil doscientos ochenta y seis (Gs. 27.882.231.286) como monto mínimo y guaraníes cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y tres millones doscientos sesenta y un mil novecientos treinta y un (Gs. 55.763.261.931) como monto máximo.

Asimismo, al tratarse de un proceso de compra impulsada como respuesta ante la pandemia del COVID – 19, la COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID – 19 (CESC) se expidió mediante la Nota CESC N° 290/2021 del 02 de junio de 2021, manifestando su no objeción para continuar con el proceso de adjudicación, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación.

Que, el proceso de evaluación referido se encuentra amparado en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-".

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta asesoría elevar a consideración la continuación de los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que sea suscripta la resolución de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19" ID N° 391.609 AD REFERÉNDUM, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, más arriba expresada.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Elaborado por el Abg. Arturo Aguilera

Que, el Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" reconoce la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social de ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, en su Art. 8°, es competencia de la Máxima Autoridad Institucional la autorización de las adjudicaciones que superen los límites máximos establecidos en dicha resolución y, en consideración al monto de la adjudicación propuesta, se encuentra ampliamente superado el valor de los 40.000 jornales mínimos que limitan la facultad de autorización de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, esta asesoría eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación de los bienes licitados, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MÉDICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19" ID N° 391.609 AD REFERÉNDUM. Se acompaña el correspondiente proyecto de resolución de adjudicación.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

RECIBIDO
Mónica
02-06-2021
DGAF
139.443/2020

Elaborado por el Abg. Arturo Aguilera